

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4079** *ABONOS JIMÉNEZ. S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INVERSIONES AGROTECA 2015, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 27 de mayo de 2021, la Junta General Universal de ABONOS JIMÉNEZ, S.L., y la Junta General Universal de INVERSIONES AGROTECA 2015, S.L., acordaron respectivamente la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de INVERSIONES AGROTECA 2015, S.L., por ABONOS JIMÉNEZ, S.L., con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la consiguiente extinción de la Sociedad Absorbida.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Se hace constar igualmente que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Palma del Río, 27 de mayo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Abonos Jiménez, S.L., Luis Jesús Jiménez Chaparro.- El Administrador único de Inversiones Agroteca 2015, S.L., Antonio Aires Gálvez.

**ID: A210036846-1**